

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

116

Fecha: 06-08-2021

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2010	31 10 017 00611	Verbal Sumario Alimentos	CATALINA ELENA PADILLA MELENDEZ	CARLOS ALBERTO MORALES MORALES	. Auto Interlocutorio De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en la contestación de la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término legal de tres (3) días (artículo 391 inciso 6º del C.G.P.). Secretaría proceda a remitir el escrito de contestación de la demanda el cual incluye las excepciones de mérito junto con los anexos a la parte demandante; advirtiéndole que se entenderá realizada una vez	05/08/2021	
11001 2016	31 10 017 00388	Verbal Sumario Alimentos	LUZ YASMIN ROJAS CHAVARRO	FELIX DEVIA SANCHEZ	. Auto Interlocutorio Una vez revisado el expediente se observa que hay se presenta un error en el auto que admitió la presente solicitud, en el sentido de señalarse como petición de disminución de cuota de alimentos cuando lo correcto es una petición de exoneración de cuota de alimentos, razón por la cual y de conformidad a lo señalado en el artículo 286 del C.G.P., se corrige - Se reconoce a la Dra. MARIA BERTILDA PALACIOS, como apoderada	05/08/2021	
11001 2016	31 10 017 00388	Verbal Sumario Alimentos	LUZ YASMIN ROJAS CHAVARRO	FELIX DEVIA SANCHEZ	Tramite Se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar las diligencias tendientes a obtener la notificación en debida forma del demandado alimentario Jhon Esteban Devia Rojas, a la dirección física aportada y que fue autorizada por este despacho en auto de fecha 05 de marzo de 2021 (fl. 47), incluyendo en dicho citatorio de notificación el auto de esta misma fecha que corrige el admisorio de la petición de exoneración de	05/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 10 017 2016 00695	Liquidacion Sociedad Conyugal	ROBERTO CARLOS - MONTES RESTREPO	SANDRA ELIZABETH - GRACIA SOCHA	Tramite Téngase en cuenta la nueva dirección de notificación de la apoderada de la parte demandante, Dra. NERTHA PATRICIA REYES AGUIRRE, la carrera 6 Número 11-54 oficina 217 de la ciudad de Bogotá. La entrega del anterior citatorio remitido a la demandada SANDRA ELIZABETH GRACIA SOCHA, se ordena agregar a las presentes diligencias para que obren de conformidad. Se autoriza a la parte interesada a elaborar y remitir el aviso judicial	05/08/2021	
11001 31 10 017 2018 00793	Interdiccion	DTE. ANA ISABEL ESCOBAR	SIN	. Auto Interlocutorio ABRE A PRUEBAS - Conforme a lo normado en la ley 1996 de 2019, a fin de llevar a cabo la audiencia dentro del presente asunto, se señala la hora 9:00 am del día 26 del mes agosto del año 2021, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia Se advierte a las partes que a esta audiencia deben comparecer y	05/08/2021	
11001 31 10 017 2019 00682	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	CARLOS JULIO RODRIGUEZ RUBIO	GRACIELA NIETO RAMIREZ	Dar por terminado el Proceso Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso de CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO-DIVORCIO de CARLOS JULIO RODRIGUEZ RUBIO en contra de GRACIELA NIETO RAMIREZ, por desistimiento de las partes. Segundo: Se decreta el levantamiento de todas las medidas cautelares ordenadas en este proceso. Líbrense los OFICIOS respectivos.	05/08/2021	
11001 31 10 017 2019 00794	Verbal Sumario Alimentos	DIANA ELIZABETH PEREZ CABRA	LUIS EDUARDO CARVAJAL GIRALDO	. Auto Interlocutorio Téngase en cuenta que por auto de fecha 21 de junio de 2021, se ordenó por secretaría notificar de conformidad a los lineamientos del art. 8 del decreto 806 de 2021 al demandado LUIS EDUARDO CARVAJAL GIRALDO, lo cual se realizó remitiendo comunicación a través de nuestro correo electrónico institucional el día 21 de junio de 2021 a las 9:04, tal como se evidencia en la constancia - ABRE A PRUEBAS Para llevar a	05/08/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 2019	31 00794	10 017	Verbal Sumario Alimentos	DIANA ELIZABETH PEREZ CABRA	LUIS EDUARDO CARVAJAL GIRALDO	. Auto Interlocutorio se le ordena al demandado LUIS EDUARDO CARVAJAL GIRALDO estese a lo resuelto en auto de esta misma fecha, el cual lo tuvo por notificado de la presente demanda el día 08 de julio de 2021, quien dentro de la oportunidad legal guardó silencio respecto al traslado de la misma. De igual manera se le informa al petente que el despacho dio aplicación	05/08/2021
11001 2019	31 00953	10 017	Ordinario	SONIA BIBIANA RODRIGUEZ	OSCAR DAVID OSORIO RODRIGUEZ	. Auto Interlocutorio Téngase en cuenta que la Dra. RUTH ELIMINIA BARRERA GARCÍA, aceptó el cargo como curador ad litem de los herederos indeterminados del causante JOSE EDILBERTO OSORIO QUIROGA. Secretaria contabilice el término con que cuenta la curadora para contestar la demanda.	05/08/2021
11001 2020	31 00156	10 017	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	RICARDO ALBERTO PEÑA	DIANA MARCELA CASTILLO	Tramite Se reconoce al Dr. JORGE ELIECER TOBO CORREA como apoderado judicial de la demandada DIANA MARCELA CASTILLO ROMERO en la forma y términos del poder a él conferido, quien dentro de la oportunidad legal contestó la demanda y presentó excepciones de mérito. De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en la contestación de la demanda, se corre traslado a la parte demandante por	05/08/2021
11001 2020	31 00158	10 017	Oferta de Alimentos	CATALINA FORERO LOPEZ	JAVIER ALEJANDRO MALDONADO PEÑA	. Auto Interlocutorio Se reconoce a la Dra. JULIETH JAZBLEIDY GARZÓN CASTIBLANCO como apoderada judicial del demandado JAVIER ALEJANDRO MALDONADO PEÑA quien dentro de la oportunidad legal contestó la demanda y presentó excepciones de mérito. - ABRE A PRUEBAS - Para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 2:30 pm del día 2 del mes de septiembre del	05/08/2021

ESTADO No.		116		Fecha:		06-08-2021		Página:		4	
No Proceso		Clase de Proceso		Demandante		Demandado		Descripción Actuación		Fecha Auto Cuad.	
11001 31 10 017 2020 00254		Ordinario		ISRAEL WILCHEZ MORENO		MARIA ROSALBA VARGAS CHACON		. Auto Interlocutorio ABRE A PRUEBAS - Para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 2:30 pm del día 25 del mes de agosto del año 2021, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia. Se advierte a las partes que a esta audiencia deben comparecer y allegar los		05/08/2021	
11001 31 10 017 2021 00392		Especial		CECILIA AMADO DE VELANDIA		ISAAC HERNANDEZ VELANDIA		Inadmite INADMITE		05/08/2021	
11001 31 10 017 2021 00402		Verbal Sumario		RAUL FERNANDO CAMPO MARTINEZ		VIVIAN FERNANDA GARZON DIAZ		Rechaza demanda Primero: Rechazar de plano la presente demanda, por falta de competencia en razón al factor territorial. Segundo: Ordenar remitir las presentes diligencias al señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ (CUNDINAMARCA).		05/08/2021	
11001 31 10 017 2021 00403		Verbal Sumario Alimentos		JOHANA ANDREA SANCHEZ GONZALEZ		ALEJANDRO ANTON BERMUDEZ		Admite ADMITE - NOTIFICAR PARTES - NOTIFICAR DEFENSOR -		05/08/2021	
11001 31 10 017 2021 00404		Sucesion		JAIME VICENTE FERNANDEZ PEREZ		SONIA NOEMI PEREZ HENAO (QEPD)		Inadmite INADMITE		05/08/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06-08-2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO